



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-40-03-005-2019-00078-00
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA ROJAS MUÑOZ—CC.15.172.276
DEMANDADO: DIANA ARBELÁEZ ACEVEDO, CC.43.467.338
PROVIDENCIA: ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

ASUNTO

La doctora PIERINA KATIUSKA TELLER FUENTES, apoderada judicial en este asunto, solicita la entrega de depósitos judiciales.

CONSIDERACIONES

El artículo 447 del Código General del Proceso, establece que, para proceder a la entrega de dineros al ejecutante, cuando lo embargado fuere dinero y/o sueldo, deberá encontrarse en firme la liquidación del crédito o las costas en el proceso, circunstancia que se cumple en el asunto bajo estudio, al tiempo que se verifica que la apoderada judicial ostenta la facultad para recibir, tal como se aprecia a folio 02 del expediente.

Finalmente, el portal transaccional del Banco Agrario reporta la existencia de un (01) título judicial constituido a ordenes del proceso, el cual se entregará a la solicitante, conforme fue solicitado.

Consecuentemente con lo anterior, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

DISPONER la entrega del depósito judicial constituido a favor de este proceso, a la doctora PIERINA KATIUSKA TELLER FUENTES, por valor de \$102.434

Total, liquidación Crédito y costas:	\$67.964.395
Títulos pagados (incluyendo los ordenados en este auto)	\$4.074.270
Saldo liquidado pendiente de pago:	\$63.890.125

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60808c12eefaa2bac0855ffb677adfb65aa6d7cd3915396badb1a6cc72a3df6

Documento generado en 25/04/2024 06:05:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>